Boletín Informativo. No. 07

12 de Septiembre de 2017

Operaciones de Registro de Facturas ORF.

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes participantes del Mercado de Operaciones Registro de Facturas ORF celebradas en el escenario de la BMC.

Referencia:

Por medio de la cual se informa sobre la salida a producción de la implementación del campo de IVA de Producto para los comprobantes de Operaciones de Registro de Facturas - ORF.

Apreciados Señores:

De conformidad con lo dispuesto por la Unidad de Gestión de Operaciones de la Bolsa Mercantil de Colombia por medio del **Boletín Informativo No. 701 de 2017**; en el cual se notifica acerca de la salida a producción de la actualización del Sistema de Información Bursátil SIB para las operaciones ORF; la Gerencia General de MERCADO & BOLSA S.A. se permite informar a ustedes que se determinó incluir en los comprobantes de negociación de las Operaciones de Registro de Facturas el **IVA de Producto** inherente de la factura sujeta a registro.

Por lo anterior se informa:

I. Determinaciones.

- A partir del próximo **13 de Septiembre de 2017** sale a producción la actualización del sistema de Información Bursátil SIB, en el cual las **Operaciones de Registro de Facturas – ORF** les deben ser ingresadas el **PORCENTAJE DE LOS IMPUESTOS POR CONCEPTO DE IVA DE PRODUCTO** que corresponda a la negociación en virtud de la naturaleza del activo. Tal información corresponderá a aquella que suministre, en cada caso, el responsable del cumplimiento de la obligación tributaria.

- Será necesario que el comitente principal a partir de la fecha ya mencionada informe al Área de Operaciones de Mercado & Bolsa S.A. en el archivo que viene remitiendo, el **Porcentaje (%) del IVA de producto** por cada factura que el comitente pretenda registrar a través del sistema de Bolsa, siempre y cuando haya lugar al mismo en el documento equivalente.

- Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que la liquidación de los costos asociados a la operación continuarán con la misma metodología que se venía manejando y serán calculados únicamente con base al **valor bruto de la facturas sin inclusión de IVA**, ya que el dato de los impuestos que se incluirá en el comprobante de transacción será netamente informativo.

Boletín Informativo. No. 07

12 de Septiembre de 2017

Operaciones de Registro de Facturas ORF.

El presente Boletín entra en vigencia a partir de su publicación

Sin otro particular.

ALBERTO CAYCEDO BECERRA.
Representante Legal (S).
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (12) días del mes de Septiembre (09) de dos mil diecisiete (2017).

PBX: 7431001
www.mercadoybolsa.com/
Calle 108 # 8 – 32 – Bogotá D.C.